



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 20 FEBRERO 1985

Número 43

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 127/84, sobre información y secreto estadísticos. 635

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ORDEN por la que se desarrolla el Decreto que estructura la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 635

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 7 de febrero de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 116/84, de 8 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. 636

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Solicitud de doña Teresa Rodríguez Belchí, de la concesión de servicio público de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Moratalla y Calasparra. 638

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Autorización para instalación y funcionamiento de un Botiquín Oficial Rural en la pedanía de El Fenazar, del término municipal de Molina de Segura. 638

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Zaragoza. 639

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 639

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 639

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 639

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 640

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 640

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	641	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	643
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	641	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	643
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	642	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	644
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	642	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	644

#### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Ricote.	645	Ayuntamiento de Murcia.	646
Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	645	Ayuntamiento de Aguilas.	646
Ayuntamiento de Los Alcázares.	645	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	646
Ayuntamiento de Murcia.	645	Ayuntamiento de Murcia.	646
Ayuntamiento de Los Alcázares.	646	Ayuntamiento de Murcia.	646

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	647	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	648
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	647	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	648
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	648		

### AVISO

Se comunica a los Sres. suscriptores que tienen a su disposición, con carácter gratuito, en esta Gerencia, un «Índice Normativo de las Disposiciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

La publicación que se ofrece, constituye un adelanto de una obra más general que, sobre normativa de la Comunidad Autónoma, prepara la Consejería de Presidencia, que será editada en su día por este Boletín.

Al hacer la petición indiquen nombre y dirección, así como su calidad de suscriptores.

Edita e imprime: **Imprenta Regional**  
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
 Apartado de Correos, 236  
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
 Depósito legal: MU-395/1982  
 30010 - MURCIA

#### TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.  
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

#### 151 **DECRETO 127/84, sobre información y secreto estadísticos.**

El Real Decreto 1506/1984, de 4 de julio, sobre aplicación del secreto estadístico en las Comunidades Autónomas, regula las actuaciones del Instituto Nacional de Estadística sobre intercambio de información disponible entre dicho organismo y los órganos estadísticos de las Comunidades Autónomas, preservando el secreto estadístico clave del comportamiento de cualquier órgano que opera en esta materia y que consagra nuestra normativa básica.

El Decreto Regional 104/1984, de 27 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, crea la Dirección Regional de Economía y Programación, en cuyo seno se constituye la Oficina Regional de Estadística y Documentación, por Decreto Regional 113/1984, de 8 de octubre, como órgano de coordinación en materia estadística de esta Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de diciembre de 1984,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º—La Oficina Regional de Estadística y Documentación será el órgano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, responsable y depositario del secreto estadístico, regulado en el artículo 11 de la Ley de 31 de diciembre de 1945.

Artículo 2.º—La Oficina Regional de Estadística y Documentación, se constituye como órgano responsable del intercambio de información en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 5 de febrero de 1985.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero, **José Molina Molina**.

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

#### 152 **ORDEN por la que se desarrolla el Decreto que estructura la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

El artículo 25.3 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece la competencia de las Consejerías para la creación de unidades administrativas inferiores a Sección.

Por su parte, el Decreto que aprueba la estructura orgánica de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios de esta Consejería, en su disposición final tercera faculta al consejero para dictar aquellas disposiciones que en su desarrollo requiera, no pudiendo exceder el número de Negociados a crearse de 40 y las Jefaturas de Grupo a 20.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º—La Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios quedará estructurada en las siguientes unidades:

1. Sección de Planificación y Seguimiento.
  - Negociado de Desarrollo.
  - Negociado de Seguimiento y Estadística.
2. Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario.
  - 2.1. Sección de Proyectos.
    - Negociado de Comprobación y Normalización.
    - Negociado de Técnicas Especiales.
  - 2.2. Sección de Ordenación de Explotaciones.
    - Negociado de Zonas de Ordenación.
    - Negociado de Zonas Especiales.
    - Negociado de Aguas Subterráneas.
  - 2.3. Sección de Asistencia Técnica y Económica.
    - Negociado de Asistencia en Zona Centro-Norte.
    - Negociado de Asistencia en Zona Este-Sur.
    - Negociado de Asistencia en Zona Oeste.
  - 2.4. Sección de Gestión del Patrimonio.
    - Negociado de Explotación y Concesiones.
    - Negociado de Control y Seguimiento.

- 2.5. Sección de Concentración Parcelaria.
  - Negociado de Reorganización de la Propiedad.
  - Negociado de Calificación de Fincas.
  - Negociado de Adquisición y Parcelación de fincas.
- 2.6. Cinco Secciones Territoriales de Obras y Mejoras, que contarán con dos Negociados cada una.
- 2.7. Sección de Ordenación de la Propiedad.
  - Negociado de Datos de la Propiedad Rústica.
- 2.8. Sección de Asuntos Legales.
  - Negociado de Ocupaciones y Autorizaciones.
- 2.9. Sección de Mejora del Medio Rural.
  - Negociado de Control de Inversiones.
- 2.10. Negociado de Asuntos Generales.

El Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario contará con catorce Jefaturas de Grupo.

3. Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial.
  - 3.1. Sección de Apoyo y Supervisión.
    - Negociado de Adquisiciones, Consorcios y Convenios.
    - Negociado de Apoyos medios auxiliares.
  - 3.2. Sección de Defensa de la Propiedad y Recursos no Maderables.
    - Negociado de la Defensa de la Propiedad y Catálogo de Utilidad Pública.
    - Negociado de Utilización, Caza y Pesca Fluvial.
  - 3.3. Sección de Conservación de Suelos y Vías Pecuarias.
    - Negociado de Conservación de Suelos.
    - Negociado de Vías Pecuarias.
  - 3.4. Sección de Administración y Asuntos Legales.
    - Negociado de Sanciones.
  - 3.5. Cuatro Secciones Territoriales que contarán con un Negociado cada una.

El Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial dispondrá de seis Jefaturas de Grupo.

Artículo 2.º—Las Jefaturas de las distintas Unidades Administrativas se proveerán de acuerdo con sus normas reguladoras en la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con las previsiones reglamentarias.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de febrero de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

## Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

153 **ORDEN de 7 de febrero de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 116/84, de 8 de octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.**

Ilmos. Sres.:

El Decreto 116/84, de 8 de octubre, estableció la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, adscribiendo a sus órganos superiores y centros directivos los Servicios y Secciones necesarios para el ejercicio de sus competencias, facultando, en su Disposición Final Segunda al consejero para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo de lo previsto en el citado Decreto, pudiendo crear hasta 30 Unidades Técnicas con el nivel que se determine en las plantillas orgánicas, 35 Unidades Administrativas con nivel orgánico de Negociado y 20 Unidades con nivel orgánico de Grupo.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º La Secretaría General Técnica constará de las siguientes Unidades:

1. Servicio de Personal y Asuntos Generales.
  - 1.1. Sección de Administración de Personal.
    - 1.1.1. Negociado de Personal de Sanidad Local.
    - 1.1.2. Negociado de Personal de Centros Hospitalarios.
    - 1.1.3. Negociado de Personal de Centros Sociales y otros.
  - 1.2. Sección de Asuntos Generales.
    - 1.2.1. Negociado de Habilitación de Personal.
    - 1.2.2. Negociado de Registro, Archivo, Información, Estadística y Mecanización.
    - 1.2.3. Negociado de Previsión y Seguros Sociales.
2. Servicio de Régimen Económico-Administrativo.
  - 2.1. Sección de Gestión Económica.
    - 2.1.1. Negociado de Gestión Presupuestaria.
    - 2.1.2. Negociado de Tasas y otros ingresos.
  - 2.2. Sección de Régimen Jurídico-Administrativo.
    - 2.2.1. Negociado de Contratación, Inventario y Patrimonio.
    - 2.2.2. Negociado de Conservación y Mantenimiento.
    - 2.2.3. Negociado de Recursos.
3. Adscrito a la Secretaría General Técnica existirá un Negociado de apoyo administrativo a la Intervención Delegada.
4. La Secretaría General Técnica contará con cinco Jefaturas de Grupo.

Artículo 2.º La Dirección Regional de Sanidad constará de las siguientes unidades:

1. Bajo la directa dependencia del director regional existirá un director de Estudios y Programas, con nivel 23 de complemento de destino.

2. Servicio de Salud Pública.

2.1. Sección de Inspección Sanitaria, que contará con las siguientes Unidades Técnicas con nivel de Negociado:

2.1.1. Higiene de Alimentos.

2.1.2. Sanidad Ambiental.

2.1.3. Sanitarios Locales.

2.2. Sección de Epidemiología, que contará con las siguientes Unidades Técnicas, con nivel de Negociado:

2.2.1. Vigilancia epidemiológica.

2.2.2. Acción epidemiológica.

2.3. Sección de Promoción de Salud, que contará con las siguientes Unidades Técnicas con nivel de Negociado:

2.3.1. Salud materno-infantil.

2.3.2. Educación Sanitaria.

2.3.3. Exámenes de Salud.

2.3.4. Sanidad Escolar.

2.3.5. Salud del Tórax.

2.4. Sección de Farmacia, que contará con las siguientes Unidades Técnicas, con nivel de Negociado:

2.4.1. Laboratorios y Almacenes.

2.4.2. Oficinas de Farmacia.

2.5. Sección de Laboratorio, que contará con las siguientes Unidades Técnicas, con nivel de Negociado:

2.5.1. Microbiología.

2.5.2. Bromatología.

2.5.3. Físico-Química.

3. La Dirección Regional de Salud contará con cinco Jefaturas de Grupo.

Artículo 3.º La Dirección Regional de Asistencia Sanitaria constará de las siguientes Unidades:

1. Servicio de Salud Mental.

1.1. Sección de Alcoholismo y Toxicomanías, que contará con las siguientes Unidades Técnicas, con nivel de Negociado:

1.1.1. Dispensarios de Alcoholismo y Toxicomanías.

1.1.2. Centros de Día.

1.1.3. Centros de Rehabilitación.

1.2. Sección de Salud Mental Comunitaria, que contará con las siguientes Unidades Técnicas, con nivel de Negociado:

1.2.1. Centros de Salud Mental.

1.2.2. Centro de Orientación y Diagnóstico.

1.2.3. Equipos Comarcales de Salud Mental.

2. Servicio de Asistencia Sanitaria.

2.1. Sección de Atención Primaria, que contará con las siguientes Unidades Técnicas con nivel de Negociado:

2.1.1. Gestión e Inversión.

2.1.2. Cooperación.

2.1.3. Coordinación.

2.2. Sección de Especialidades Médicas, que contará con las siguientes Unidades Técnicas, con nivel de Negociado:

2.2.1. Planificación Familiar.

2.2.2. Especialidades Médicas.

3. La Dirección Regional de Asistencia Sanitaria contará con dos Jefaturas de Grupo.

Artículo 4.º La Dirección Regional de Planificación Sanitaria constará de las siguientes Unidades:

1. Sección de Planificación y Ordenación, que contará con los siguientes Negociados:

1.1. Planificación Territorial.

1.2. Centros, Servicios y Equipamientos.

2. Sección de Programación y Coordinación, que contará con los siguientes Negociados:

2.1. Coordinación, Estadística y Economía Sanitaria.

2.2. Investigación y Docencia.

3. Bajo la inmediata dependencia del director regional existirán las Unidades Técnicas de Evaluación Sanitaria y de Acción Sanitaria, con nivel de Negociado.

4. La Dirección Regional de Planificación Sanitaria contará con dos Jefaturas de Grupo.

Artículo 5.º La Dirección Regional de Consumo constará de las siguientes Unidades:

1. Una Asesoría Jurídica, cuyo titular tendrá nivel 23 de complemento de destino, bajo la dependencia inmediata del director regional.

2. Servicio de Defensa del Consumidor.

2.1. Sección de Información y Formación.

2.1.1. Negociado de Información.

2.1.2. Negociado de Formación.

2.2. Sección de Infracciones y Sanciones.

2.2.1. Negociado de Archivo y Documentación.

2.2.2. Negociado de Procedimiento.

2.3. Bajo la directa dependencia del Servicio de Defensa del Consumidor, existirá el Negociado de Asistencia a Asociaciones y Corporaciones.

3. Servicio de Inspección de Consumo.

3.1. Sección de Inspecciones.

3.1.1. Negociado de Organización y Actas.

3.1.2. Unidad Técnica de Productos Alimentarios, con nivel de Negociado.

3.1.3. Unidad Técnica de Productos Industriales y Servicios, con nivel de Negociado.

4. La Dirección Regional de Consumo contará con dos Jefaturas de Grupo.

Artículo 6.º La Dirección Regional de Bienestar Social constará de las siguientes Unidades:

1. Servicio de Gestión Administrativa.

1.1. Sección de Ordenación Administrativa y Gestión Económica.

1.1.1. Negociado de Asuntos Generales.

1.1.2. Negociado de Coordinación de Recursos.

1.1.3. Negociado de Pensiones del Fondo de Asistencia Social.

1.1.4. Negociado de Ayudas, Subvenciones e Inversiones.

2. Servicio de Asistencia Social.

2.1. Sección de Infancia y Adolescencia.

2.1.1. Negociado de Centros de Gestión directa de Infancia.

2.1.2. Negociado de Centros de Gestión Directa de Adolescencia.

2.1.3. Negociado de Protección, Tutela y Reinserción.

2.2. Sección de Tercera Edad.

2.2.1. Negociado de Centros de Gestión Directa.

2.2.2. Negociado de Prestaciones Asistenciales.

2.3. Sección de Disminuidos.

2.3.1. Negociado de Asistencia Directa.

2.3.2. Negociado de Prestaciones Asistenciales.

2.4. Sección de Actuación Social General.

2.4.1. Negociado de Asistencia a Minorías Étnicas y colectivos marginados.

2.4.2. Negociado de Actuaciones Especiales.

3. La Dirección Regional de Bienestar Social contará con cuatro Jefaturas de Grupo.

Artículo 7.º Las Jefaturas de las distintas Unidades Técnicas y Administrativas se proveerán de acuerdo con las normas que, con carácter general, sean dictadas por la Comunidad Autónoma y teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias.

Artículo 8.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de febrero de 1985.—El consejero, José María Morales Meseguer.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Directores Regionales de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

154 Solicitado por doña Teresa Rodríguez Belchí, con domicilio en Estación de Autobuses, barrio de San Andrés (Murcia), la concesión de un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Moratalla y Calasparra por la carretera MU-P-5102, como hijuela-desviación del V-1.193, de Murcia a Caravaca, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12-1-60), se abre información pública para que, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sita en Murcia, Ctra. de Beniaján, Km. 2 (edificio de Servicios de la Ciudad del Transporte), durante las horas hábiles de oficina, presentar ante la misma, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del mencionado Reglamento y del de Coordinación.

Durante el mismo plazo y forma, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación del que tengan establecido, harán constar el fundamento de aquél o el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a los Ayuntamientos de Moratalla y Calasparra, Asociaciones Profesionales de Transportistas y a los concesionarios de los servicios de igual clase con puntos de contacto o trayecto común con el que se pretende establecer y que a continuación se detallan:

— Calasparra-Letur con prolongación e hijuelas (V-1159; mu.AB-24); Ujijar-Estación de Calasparra con hijuelas (V-3162; mu.AL26), y Sevilla-Valencia con hijuelas (V-3318; se.V-132).

Murcia, 11 de febrero de 1985.—El director regional de Transportes y Comunicaciones, Pedro Antonio Cánovas Yáñez.

### Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

155 Autorización para instalación y funcionamiento de un Botiquín Oficial Rural en la pedanía de El Fenazar, del término municipal de Molina de Segura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1982, sobre la instalación y reglamentación de Botiquines de Urgencia en Núcleos Rurales, esta Consejería presta su conformidad para la instalación de un Botiquín Oficial de Urgencia en la pedanía El Fenazar, del término municipal de Molina de Segura, otorgando un plazo de quince días hábiles para las reclamaciones que pudiesen formularse a la mencionada instalación del mismo.

Murcia, 11 de febrero de 1985.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 856

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ZARAGOZA

##### EDICTO

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.428 de 1984, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por óbito de don Antonio Melero Soriano, hijo de José y Catalina, natural de Yecla (Murcia), fallecido en Zaragoza en el Hospital Provincial, el día 9 de junio de 1981, en estado de viudo de doña Aquilina Concepción López Gines, sin descendencia, en la que solicita ser declarado heredero el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, de esta ciudad, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de 30 días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente García-Rodeja y Fernández.—El secretario.

\* Número 1082

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 574/84, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás a instancias del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Pedro Negroles Sánchez y esposa doña Salvadora Contreras

Pastor, vecinos de Cartagena (Murcia) y domicilio en calle Carlos III, número 50, 2.º A, en reclamación de 1.241.048 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas de intereses y gastos.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado suspender los señalamientos de fechas 3 de mayo y 9 de mayo para segunda y tercera subasta, y se han señalado nuevamente para su celebración los días 30 de mayo y 25 junio próximos, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose extensivo este edicto al de fecha 22 de enero, respecto a las condiciones, bienes y valoración de los mismos.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

\* Número 1081

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

##### (SECCION A)

##### EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 751 de 1982, instados por don Carlos Nicolás Baeza, contra don Miguel Sánchez Gaspar.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un televisor 26 pulgadas, en color, marca Neep. Valorado a efectos de subasta en 45.000 ptas.

Un camión Pegaso, matrícula M-255.300, en mal estado. Valorado a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Una mesa comedor articulada, color marrón Valorada en 5.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skay rojo. Valorado en 4.000 pesetas.

Total pesetas: 204.000.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 901

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado al número 2.007 de 1983 a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Carrillo Martínez y esposa doña Ana Cremades Asensio, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Nave industrial, situada en el término de la villa de Alcantariella, pago del Cabezo Verde, sin número. Se alza sobre un solar que ocupa una extensión superficial de 1.812 metros y 50 decímetros cuadrados, con 25 metros lineales frente por 72 metros 50 centímetros de fondo, cuya superficie está totalmente ocupada por la nave. Aprovechando el desnivel del terreno se ha construido un semisótano que mide 625 metros cuadrados con lo cual la superficie total construida es de 2.156 metros con 50 decímetros cuadrados. El edificio es de reciente construcción y la nave tiene pilares y formas de hierro laminado, pa-

\* Número 933

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA  
(SECCION B)**

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1985, a las 11 horas, se celebrará segunda subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos núm. 733/81, instados por Lorca Nutrición Animal, S. A., contra José Luis Arconada Martín, en la sala audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—En Burgos. Vivienda del piso primero, mano izquierda, subiendo por la escalera, designada como tipo II, número cinco de la parcelación de la casa en esta ciudad, en la calle General Dávila, número 31, tipo E. Consta de vestíbulo de acceso principal, acceso independiente para el servicio, siete habitaciones, cocina con despensa aneja, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero independiente, dos terrazas o balcones volados sobre el terreno posterior, siete armarios empotrados, un pequeño cuarto ropero y el pasillo interior de distribución. Mide una superficie construida, incluidos los muros, pilares, etc., que le corresponden, de ciento ochenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, que es el Noroeste, con la vivienda mano derecha de la misma planta, con la caja de escalera y con los terrenos de la trasera del

edificio destinados a urbanización particular, sobre los que la vivienda tiene luces y vistas y una terraza o balconada volada; por la derecha entrando, que es el Suroeste, da fachada a la calle particular de penetración de manzana, en línea quebrada de cinco tramos con desarrollo de trece veinte metros; por el fondo, que es el Sureste, da fachada a la calle del General Dávila, sobre la que tiene voladizos, y por la izquierda, que es el Noroeste, con finca del tipo D, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del seis por ciento.

Inscrita en el tomo 2.580 del archivo, libro 109 de la sección 1.ª, folio 167 vuelto, finca número 8.424, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Burgos.

Tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a primero de febrero de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1069

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 106 de 1985-M-C, seguido en este Juzgado sobre daños en tráfico, por la presente se cita a Heini Lang y Martina Cafilisch, quienes tuvieron su domicilio en Pulvermuhle Strasse, 46, Chur, a fin de que el próximo día 13 de marzo y hora de las 11'40, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 6 de febrero de 1985.  
El secretario, Luis Muñoz Solano.

vimiento de mortero de cemento sobre afirmado de piso, techo de porexpan de tipo aislante, carpintería metálica de hierro de 34 milímetros, reja de ventana; paramento exteriores con estuco.

La oficina que se compone de zonas generales, pasillos, despachos de jefatura, sala de visitas, sala de consejos, un baño y un aseo, tiene buena calidad, con pavimento de baldosa de terrazo de primera, techo de escayola, puertas de madera noble, ventana de aluminio de corredera, alicatados de aseo de azulejos, semigraciado de suelo a techo, aparatos sanitarios Roca; contando además con los servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Todo linda: Sur o frente, calle de Toledo; Este o derecha, entrando, calle de Valencia; Oeste o izquierda, calle de Gerona, y Norte o espalda, calle de Cuenca. Inscrita la hipoteca en el tomo o libro 115 de Alcantarilla, folio 143, finca 9 068, inscripción 3.ª.

Condiciones de la subasta:

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es el de dieciséis millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los mismos, a efectos de titularidad de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1985.—La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 960

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.840/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancias del Banco de Murcia, S. A., contra don Juan, don Ignacio y don Francisco Javier González Cascales, solidariamente, domiciliados en Avda. de Murcia, 10, Alcantarilla, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal más 800.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 3 de junio, 28 de junio y 22 de julio respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido impor-

ta del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un almacén situado en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, calle Real número 3. Tiene una superficie de noventa y seis metros cuadrados, de cubierta de teja do. Linderos: Norte, casa número 1 de la calle Real, propiedad de Antonio González López; Este, con la de Alfonso Gómez Pérez; Sur, con la de Ginés Hernández González, y al Oeste, con la calle Real. Inscrita al tomo 22 de la sección 12, del Ayuntamiento de Murcia, folio 53, finca 1.702, 1.ª.

Valorado en un millón novecientas ochenta mil (1.980.000) pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 872

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 994 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, a instancias de don Antonio Porras Sáez, contra don Vicente Veracruz Riquelme, vecino de La Matanza, Orihuela, en reclamación de 136.674 pesetas de principal más otras 70.000 pesetas de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo, 30 de mayo y 25 de junio, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito

en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Nuda propiedad de tierra campo seco, en el paraje de la «Casa Nueva», partido de La Matanza, término de Orihuela, con derecho, en parte, a riego de las aguas de la Rambla de Abanilla, su extensión es de doce tahúllas, o sea, una hectárea, cuarenta y dos áreas y nueve centiáreas. Linda: al Este, tierras de doña Marta Navarro; al Sur, las misquiere Juan Antonio Veracruz Pacheco, y al Norte, en parte, las mismas y en parte la Rambla de Abanilla.

Inscrita al tomo 242, libro 182, folio 85 vuelto, finca núm. 19.677.

2.ª Nuda propiedad de campo, sito en término de Orihuela, partido de La Matanza, paraje de «Los Mateos», de cabida tres tahúllas y seis octavas, o sean, cuarenta y cuatro áreas, cuarenta y tres centiáreas, a linderos: Este, tierras de José Pérez Riquelme; Sur, las de Pedro Porutau García, y Oeste, otras de Filome-

na Riquelme, camino de Los Mateos por medio, y al Norte, parcela adjudicada a don Roque Veracruz Riquelme.

Inscrita al tomo 700, libro 533, folio 249, finca número 50.415.

Asciende la valoración de la finca descrita en primer lugar a la cantidad de doscientas mil (200.000) pesetas.

Asciende la valoración de la finca descrita en segundo lugar a la cantidad de seiscientas mil (600.000) pesetas.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

\* Número 1053

### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 470 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por la Compañía Regional de Servicios, S. A., representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Juan Molina Novoa, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Mazarrón, hacienda El Castillo, diputación de Ifre, paraje de «Pastrana», y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º La subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación por ser segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una hacienda de tierra conocida por la del Castillo, en el paraje de «Pastrana», diputación de Ifre, del término municipal de Mazarrón, que tiene una cabida de 24 hectáreas, 66 áreas y 52 centiáreas.

Contiene una casa conocida con el nombre de la Hacienda. Inscrita en el libro 280, folio 188 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

\* Número 1008

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### (SECCION B)

#### E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.749 de 1982, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don José Martínez Martínez, vecino de Las Torres de Cotillas, en

reclamación de 1.529.250 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 17 de abril, 17 de mayo y 17 de junio, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.º planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.º Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Un automóvil, marca Seat Ritmo, matrícula MU-1962-P. Tasado en 375.000 pesetas.

2.—Un automóvil Citroën GS Palas, matrícula MU-3953-M. Tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

\* Número 1089

**PRIMERA INSTANCIA****MULA****EDICTO**

**Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula**

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por don José Antonio Vidal López, representado por el procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra la entidad mercantil Tub-Hor, S. A., con domicilio social en la localidad de Archena, carretera de Villanueva, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de marzo, 12 de abril y 3 de mayo de 1985, respectivamente, a sus 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de los Mártires sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25%; y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un trozo de tierra parte en blanco y parte con árboles frutales, riego con las aguas de la acequia principal de Archena, elevadas por la turbina del Molino de la Horra, con derecho a riego, en término de Archena, partido de La Paira, de superficie 80 áreas, 11 centiáreas y 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela segregada; Sur, con fábrica La Anchenara; Este, con carretera de Archena a Villanueva, y Oeste, con parcela segregada. Inscrita en el tomo 808 general y 86 de Archena, folio 126, finca 10.302, inscripción 1.ª. Dentro de esta finca existen dos naves comunicadas entre sí, una de 1.400 metros cuadrados en total 1.885 metros cuadrados, con la segunda de 485 metros cuadrados, estas naves están construidas con estructura metálica, piso de cemento y en buen estado de conservación. Valorado en tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta y una pesetas.

Dado en Mula a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy. Ante mí: El secretario.

\* Número 1119

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

**Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.**

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 510 de 1983, seguidos a instancia de don Ramón Segura Serrano, representado por el procurador don Diego Frías Costa, contra don José Pujante López y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.044.156 pesetas de principal más 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, las fincas que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 15

de marzo; a las 10,30 horas de su mañana; para el caso de que no hubiere postor, se señala para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de la valoración, el próximo día 16 de abril, a las 10,30 horas de su mañana, e igualmente si en la segunda no hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de mayo, a las 10,30 horas de su mañana, y todas ellas a celebrar en la sala audiencias de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Local en planta sótano, de un edificio en construcción, situado en la villa de Mazarrón, calle Moncho Ríos, sin número, estando constituido en una sola nave, con acceso independiente por la carretera que conduce a Majada, con una extensión de 435 m. y 90 dm2. Inscrito en el libro 239, folio 22, finca 23.954, inscripción 1.ª. Valorado en ochocientas mil pesetas.

2.ª Vivienda en 1.ª planta, alzada, del tipo A, del anterior edificio, de 124 m. y 38 dm2. Inscrito al libro 239, folio 26, finca número 23.958, inscripción 1.ª, hallándose gravado con una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción en garantía de un préstamo, la cual se valora en 350.000 pesetas.

3.ª Vivienda en 1.ª planta, alzada, del edificio anterior, del tipo B, de 117 m. y 97 dm2. Inscrita al libro 239, folio 28, finca 23.960, inscripción 1.ª, la cual se encuentra gravada con una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción. Se valora en 350.000 pesetas.

4.ª Vivienda en 1.ª planta, alzada, del mismo edificio anterior, tipo D, de 115 m. y 50 dm2. Inscrita al libro 239, folio 32, finca 23.964, inscripción 1.ª, hallándose gravada la misma por una hipoteca a favor del Banco de la Construcción. Se valora en pesetas 350.000.

5.ª Vivienda en 1.ª planta alzada, tipo C, del anterior edificio, de 131 m. y 13 dm2. Inscrita al libro 239, folio 30, finca número 23.962, que se halla gravada con una hipoteca en garantía de un préstamo del Banco de la Construcción. Se valora en pesetas 350.000.

6.ª Un trozo de terreno en los extremos de la villa de Mazarrón,

sito en la parte Oeste del Cabezo de Santa Catalina, de una superficie de 11 áreas y 7 centiáreas. Inscrito al folio 76, libro 249, finca número 18.547. Se valora en ochocientas mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de valoración de las respectivas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas anteriores —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

\* Número 903

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 838 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Angel Luis García Ruiz a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Fulgencio Ortiz Martínez y esposa, caso de ser casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Molina de Segura, Primo de Rivera, 6-1.º D (Murcia), en reclamación de 583.696 pesetas de principal más 250.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por

primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo, 3 de junio y 28 de junio, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—URBANA núm. 3.—Local comercial en planta baja, del bloque 1 del edificio en Molina de Segura, Cañada Las Eras, calle nueva creación sin número, de superficie construida de 71,99 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de situación; Sur, local 10; Este, local izquierda, y Oeste, local número 4.

Inscrita al tomo 614, libro 157, folio 161, finca número 20.202, inscripción 3.ª.

—URBANA núm. 3.—Vivienda situada en primera planta alta, sita en Molina de Segura, avenida General Primo de Rivera nú-

meros 2, 4 y 6, vivienda tipo uno, de 109 metros cuadrados, construidos y 89,96 metros cuadrados útiles. Linda, según se entra al inmueble: frente, avenida de situación; derecha, entrando con piso número 7; izquierda, calle prolongación de la de Antonio Carrasco y en parte con el piso número 4; espalda, con hueco de escalera y piso número 4; por debajo, con entrada y piso número 2, y por encima, piso número 17.

Inscrita al tomo 525, libro 127, folio 163, finca número 16.689, inscripción 1.ª.

Asciende la valoración de la finca descrita en primer lugar a la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

Asciende la valoración de la finca descrita en segundo lugar a la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

\* Número 910

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 777/84, de Solución Car, S. A., representada por el procurador don Félix Méndez Llamas, por medio del presente se hace público que por providencia 23 de enero de 1985 se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida entidad, nombrándose como interventor a don Diego Ignacio Andreo Martínez, quien ha aceptado y jurado el cargo.

Lo que se hace público a los efectos del art. 4.º de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Cartagena a 31 de enero de 1985.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 972

#### RICOTE

#### EDICTO

Aprobados por esta Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Ricote, los padrones de alcantarillado, basuras, solares y distintivos de circulación correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestos al público por plazo de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efecto de reclamaciones.

De no producirse éstas o resueltas que hayan sido por la Corporación, el plazo en voluntaria para el cobro de solares y distintivos de circulación finalizará el próximo día 15 de mayo, transcurrido éste y hasta final del mismo mes se cobrará con el 5% de recargo de prórroga, y si dejan pasar este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20% de apremio, todo ello en armonía con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 7 de febrero de 1985. La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

\* Número 866

#### ALHAMA DE MURCIA

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, Hace saber: Que a iniciativa de este Ayuntamiento se tramita la modificación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana, de Alhama de Murcia, en lo referente a la Zona Sur del Casco Urbano que afecta a las siguientes zonas del mismo.

##### 1.1. SUELO URBANO:

a) Zona 02. Casco Actual. Subzona 01. Plurifamiliar Area 02.

La modificación afecta al paraje denominado del Callejón, si-

tuado entre las calles Colón, Fuente Blanca, Roque Sánchez Javaloy y límite del suelo urbano.

b) Zona 03. Ensanche. Subzona 01 abierta. Area 01 Estudio de Detalle «El Callejón».

##### 1.2. SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO:

a) Zona 06. Residencial Programada. Subzona 01, Plurifamiliar. Area 00.

b) Zona 06. Residencial programada. Subzona 02, Unifamiliar. Area 00.

##### 1.3. SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO:

a) Zona 08. Residencial Previsita. Subzona 01, Plurifamiliar Area 01.

Se somete a información pública, por el plazo de 30 días, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares sobre los anteriores objetivos, y soluciones generales de la modificación propuesta, todo ello de conformidad en lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio.

Alhama de Murcia, 31 de enero de 1985.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

\* Número 994

#### LOS ALCAZARES

#### EDICTO

Don Manuel Menárguez Albala dejo, presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Los Alcázares,

Hace saber: Que a tenor del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1984, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de contribuciones especiales, según se detalla:

a) Obra: «Urbanización de calles en Los Alcázares».

b) Coste: 24.000.000 de ptas.

c) Contribuciones especiales: 12.000.000 de pesetas.

d) Módulo de reparto: 4.500 pesetas m./1 de fachada de cada inmueble.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981.

Los Alcázares, 21 de diciembre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 876

#### MURCIA

**Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de coordinador de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.**

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1985, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer la plaza de coordinador de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, integrada por los siguientes:

##### A) Admitidos:

1. Albaladejo Mora, Antonio.
2. Alvarez Cebrián, Elena.
3. Contreras Conesa, José.
4. Chinchilla Guillén, María del Carmen.
5. Jiménez Torregrosa, José.
6. Martínez García, José Antonio.
7. Martínez Pérez, Ana María Mercedes
8. Pérez Abad, María Sagrada.
9. Pérez Martínez, Ana María.
10. Sánchez Conesa, Florentino.

##### B) Excluidos:

1. García Hernández, Encarnación; por no poseer la titulación exigida
2. Ruiz Bartolomé, Francisco;

por no poseer la titulación exigida.

La citada lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos ha quedado expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Murcia, 4 de febrero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 962

### LOS ALCAZARES

Resolución del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), por la que se hace pública la adjudicación de la subasta de las obras «Hogar del Pensionista»

La Comisión Gestora, en pleno celebrado el pasado día 2 de diciembre de 1984 y tras subasta convocada a ese efecto, acordó adjudicar definitivamente a «Construcciones Peñarúiz, S.A.», las obras de construcción del «Hogar del Pensionista», por la cantidad de doce millones cuatrocientas mil (12.400.000) ptas.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento de lo establecido en el art. 121.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Los Alcázares a 4 de febrero de 1985.—El presidente de la Comisión Gestora.

\* Número 875

### MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de auxiliar de Biblioteca.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1985, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes a la oposición para proveer plazas de auxiliar de Biblioteca. Dicha lista está integrada por 115 aspirantes admitidos, habiendo quedado excluidos los que a continuación se relacionan, por las causas que para cada uno de ellos se expresa:

1.—Cortado Belmonte, Josefa; por no abonar los derechos de examen.

2.—Marín Sánchez, Salvador;

por no poseer la titulación exigida.

3.—Matilla Séiquer, José Manuel; por no poseer la titulación exigida.

4.—Sánchez Noguera, Angel; por no poseer la titulación exigida.

5.—Sánchez Ros, Antonio; por no poseer la titulación exigida.

La citada lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos ha quedado expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Murcia, 4 de febrero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 1000

### AGUILAS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno un estudio de detalle, promovido por don Angel Almazan López y que tiene por objeto la señalización de alineaciones y rasantes y la ordenación de volúmenes en varias fincas, que dan frente a calle Vista Hermosa, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y durante el cual podrá examinarse el mismo y hacerse las alegaciones y observaciones, que se estimen procedentes.

Aguilas, 7 de febrero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 914

### LAS TORRES DE COTILLAS

Trámite de Información Pública del Pliego de Cláusulas

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 10 de diciembre de 1984 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de remodelación y adaptación de algunas dependencias del pabellón cubierto del Polideportivo Municipal, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Bole-

tin Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Torres de Cotillas a 22 de enero de 1985.—El secretario.

\* Número 878

### MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de ayudante de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1985, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes a la oposición para proveer una plaza de ayudante de la Oficina Municipal de Información al Consumidor. Dicha lista está integrada por 42 aspirantes admitidos, sin ninguna exclusión.

La citada lista provisional ha quedado expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Murcia, 4 de febrero de 1985.  
El alcalde.

\* Número 877

### MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de letrado asesor adjunto.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1985, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de letrado asesor adjunto, integrada por los siguientes:

#### A) Admitidos:

1. García López, Angel Antonio.
2. Gómez Ortigosa, Celia.
3. Hellín Pérez, Antonio.

#### B) Excluidos: Ninguno.

La citada lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos ha quedado expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Murcia, 4 de febrero de 1985.  
El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 937

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo se tramitan autos signados al núm. 1.274/1.275/83, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia «in voce», seguidos a instancias de los trabajadores Miguel Piñero García y Ramón Calvo Hernández, contra José Lorenzo Navarro y esposa, en reclamación de la cantidad de 77.735 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 15.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Consistente en un Seat Panda, matrícula MU-3568-O, v a l o r a d o pericialmente en 400.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de abril de 1985, a las 13 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de mayo de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Jovellanos, 14, de Águilas.

Dado en la ciudad de Murcia a 25 de enero de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

\* Número 1028

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Antonio Aráez Noguera, domiciliada en calle la Iglesia, sin número (constructor), Sangonera la Verde, y signado con el número 2.066 de 1977 y 6 más, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 24 de 1977 y 6 más, importante en la canti-

dad de doscientas sesenta y nueve mil quinientas quince pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Una hormigonera para 200 litros, en ocho mil pesetas.

— Un montacargas para elevar 600 kilos, en diez mil pesetas.

— Un automóvil, marca Seat 124, matrícula MU-5.579-E, en ciento cincuenta mil pesetas.

— Sesenta patas de andamio metálico con sus correspondientes tijeras, a 250 pesetas cada una, en quince mil pesetas.

— Ciento ochenta puntales metálicos de 3 metros de altura, a 300 pesetas cada uno, en cincuenta y cuatro mil pesetas.

— Seis carretillas metálicas de una y dos ruedas, a 500 pesetas cada una, en tres mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas cuarenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Aráez Noguera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de marzo de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de junio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

\* Número 1026

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio, contra la empresa Antonio Valverde Serrano, domiciliada en G. Hortícola, bloque 4, escalera H 2, Murcia, y signado con el número 7.207/81 y 52 más, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 142 de 1980 y 52 más, importante en la cantidad de seis millones ochocientos mil pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado en pública subasta la venta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un camión, marca Ebro, matrícula MU-99.391, en ciento cincuenta mil pesetas.

— Un automóvil, marca Renault-8, matrícula MU-112.207, en ochenta mil pesetas.

— Un camión, marca Pegaso, para 10 Tn., matrícula MU-116.067, en trescientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas treinta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Valverde Serrano.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de marzo de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

\* Número 1027

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Serrano Mengual, domiciliada en Senda de Granada número 29, de Murcia, y signado con el número 4.211 de 1979 y 8 más, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-1.425 de 1978 y 8 más, importante en la cantidad de trescientas veintisiete mil doscientas noventa y una pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un automóvil, marca Citroën, furgoneta, matrícula B-2085-AB. Se valora en sesenta mil pesetas.

— Un automóvil, marca Seat 127, matrícula MU-7954-D. Se valora en ciento treinta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ciento noventa mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Serrano Mengual.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de marzo de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

\* Número 1029

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Santiago Gázquez López, domiciliada en calle Calasparra, número 5, Caravaca de la Cruz (Murcia), y signado con el número 12.634 de 1981 y 3 más, por falta de pago de cuotas de Mutuality Laboral, correspondiente al requerimiento número D-1.438/AU de 1978 y 3 más, importante en la cantidad de doscientas treinta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un automóvil, marca Land-Rover, matrícula MU-0612-H. Se valora en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Santiago Gázquez López.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de marzo de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.